

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXIII LEGISLATURA

TOMO IV

NUMERO 89

Sexta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrado el Día 7 de Agosto de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DIA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- ASUNTOS EN CARTERA.- TURNOS.- SEGURIDAD PÚBLICA.- PRI, EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA, PERMITAN A COMISIONES ESTATALES DERECHOS HUMANOS ACCESO A CENTROS FEDERALES READAPTACIÓN SOCIAL. DESARROLLO RURAL INTEGRAL.- PRI, EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, A TRAVÉS COMISIÓN NACIONAL FORESTAL E INSTITUTO NACIONAL INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS Y SECRETARÍA DESARROLLO RURAL, RESPECTIVAMENTE, DIAGNÓSTICO SUELO DETECTAR ZONAS MAYOR HUMEDAD SOSTENER CULTIVOS Y RENUUEVOS. SEGUNDA DE GOBERNACIÓN.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, CREAR LEY INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA. EDUCACIÓN.- DIP. AGUILERA GARCÍA, MODIFICAR ARTÍCULO 119 BIS LEY ESTATAL EDUCACIÓN. JUSTICIA.- DIP. MENDOZA RUIZ, REFORMAR ARTÍCULOS 94 Y 144 CÓDIGO CIVIL. FISCALIZACIÓN.- SUPREMO TRIBUNAL JUSTICIA, CUENTA GENERAL INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, EJERCICIO FISCAL 2012. PROGRAMACIÓN.- AQUILES SEDÁN, AFECTAR PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN INGRESOS FEDERALES EN GARANTÍA FINANCIAMIENTO. PROGRAMACIÓN.- DELICIAS, MODIFICAR LEY INGRESOS, 2012. SALUD.- EJECUTIVO ESTATAL, REFORMAR ARTÍCULO 27 BIS LEY ORGÁNICA PODER EJECUTIVO; DIVERSAS DISPOSICIONES DIVERSAS LEYES. PROGRAMACIÓN.- EJECUTIVO ESTATAL, CONTRATAR UNO O VARIOS CRÉDITOS SIMPLES, DESTINARLOS CONSTRUCCIÓN CENTRO JUSTICIA. 6.- INICIATIVAS.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REFORMAR CONSTITUCIÓN POLÍTICA. 6.1.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PROCURADURÍA GENERAL REPÚBLICA, DÉ A CONOCER SITUACIÓN LUCHA CONTRA CRIMEN ORGANIZADO. 6.2.- DIP. BOONE SALMÓN, GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS SECRETARÍA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ASI COMO COMISIÓN FEDERAL TELECOMUNICACIONES, REVISEN AVANCES EN ENTIDADES FEDERATIVAS EVOLUCIÓN PROCESO TRANSICIÓN TECNOLOGÍA ANALÓGICA DIGITAL. 6.3.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, MODIFICAR ARTÍCULO 59 LEY PENSIONES CIVILES. 7.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ, GRUPO PANAL HACE RECORDATORIO AL PODER EJECUTIVO PARA REINSTALACIÓN DÉCIMAS QUE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, DEDICARA A SUS CARCELEROS, MELCHOR GUASPE Y MIGUEL ORTEGA. 8.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. David Balderrama Quintana. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:30 Hrs.]

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la Sesión semanal correspondiente.

Y, con el objeto de verificar la existencia del quórum

solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, ciudadano Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: ¿Diputado David Balderrama Quintana?

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: ¿Diputado Rubén

Aguilar Jiménez?

- **El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel?

Presente.

¿Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya?

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Samuel Díaz Palma?

- **El C. Dip. Díaz Palma.- PANAL:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Francisco González Carrasco?

- **El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¿Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río?

Informo a la Presidencia que se encuentran siete [6] Diputados de... de esta Diputación Permanente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Así mismo, le damos la más cordial bienvenida al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, así como a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Bienvenidos a esta Sesión de la Diputación Permanente.

[Se encuentran presentes los Diputados Rodríguez González, Boone Salmón y Pérez Cuéllar. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Hernández Ibarra, Pacheco Sánchez y Bailón Peinado].

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Si me permiten pondría a consideración el

Orden del Día.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Lectura de Correspondencia:

III.- Asunto en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a cargo del Diputado:

a) Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Integrante Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y

V.- Asuntos Generales.

Si es de aprobarse el Orden del Día mencionado, favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba el Orden del Día.

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Secretario Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a los señores Legisladores.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por indicaciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Diputado Presidente, le informo que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

[ACTA NÚMERO SIETE.

De la Primera Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el segundo día del mes de agosto del año dos mil doce, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado David Balderrama Quintana. Secretario: Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del día de la fecha, el Presidente informó haber convocado a la reunión con fundamento en lo que mandata el segundo párrafo del artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En seguida, el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, en funciones de Secretario, pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de la mayoría de los Legisladores integrantes de la Mesa Directiva se procedió a la declaración de la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados tendrían plena validez legal. Se dejó constancia de la justificación por la ausencia de los Diputados Héctor Rafael Ortiz Orpinel y Rubén Aguilar Jiménez. Durante el transcurso de la Sesión se incorporó el Legislador Jorge Abraham Ramírez Alvidrez.

En seguida, el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, en funciones de Secretario de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta Número Seis, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, verificada el trigésimo primer día del mes de julio del año dos mil doce, misma que al someterse a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, en funciones de Secretario, a solicitud del Presidente, corroboró que los Legisladores contarán con el listado de los Asuntos en Cartera, en el que se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, atendiendo a lo establecido en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado.

Habiéndose sometido a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva, los turnos correspondientes fueron aprobados en forma unánime.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente una propuesta para la modificación del Decreto número ochocientos cuarenta diagonal dos mil doce, Segunda Diputación Permanente, mediante el cual se convoca al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, a fin de incluir las iniciativas turnadas en la misma fecha a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales; misma que resultó reprobada por unanimidad, por lo que el Presidente instruyó a la Secretaría preparase la minuta correspondiente y la enviase a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las once horas con treinta y seis minutos, se levantó la Sesión y se citó para la próxima, que se celebrará el próximo martes siete de agosto del año dos mil doce, a las once horas, en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado.

Así mismo, se citó para la sesión el Sexto Período Extraordinario de Sesiones, la cual se llevaría a cabo el día seis de agosto del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Diputado Presidente, David Balderrama Quintana, Diputado Secretario, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río].

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, ciudadano Presidente, que todos

los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito al Diputado Secretario se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, ciudadano Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

7 DE AGOSTO DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. SEL/UEL/311/1951/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 100.2012.DGE.443, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 215/2011 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS MINERAS DE NUESTRA ENTIDAD. COMUNICÁNDONOS QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MINERÍA, EXPRESÓ QUE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE EN COOPERAR CON LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE CADA UNO, SE REALICEN LAS VERIFICACIONES E INSPECCIONES PERTINENTES SOBRE EL RAMO; ASÍ MISMO, SEÑALA QUE EN CUANTO A LA SUPERVISIÓN DE LA MINERA COEUR D'ALENE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS, CHIH., ÉSTA SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN Y AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES MINERAS INHERENTES.

2. OFICIO No. SEL/UEL/311/2025/12, QUE ENVÍA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROCESO LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. SSP/UAJ/772/2012, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EL ANEXO QUE

EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 331/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO AL FORTALECIMIENTO DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. INFORMÁNDONOS QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON AQUÉLLOS, HABIÉNDOSE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, VARIOS CONVENIOS POR LOS QUE SE HAN OTORGADO SUBSIDIOS EN APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA, TANTO AL ESTADO DE CHIHUAHUA, COMO A DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LAS POLICÍAS MUNICIPALES.

3. OFICIO No. 1.3.-397/2012, QUE ENVÍA LA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 4.3.2.-506/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE REGULACIÓN TÉCNICA FERROVIARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 508/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EXHORTANDO A ESA SECRETARÍA PARA QUE POR SÍ O POR MEDIO DE SUS CONCESIONARIOS, SE DÉ MANTENIMIENTO A LAS BARRAS QUE DETIENEN EL PASO DEL TRÁFICO CUANDO EL TREN SE APROXIMA; PARA QUE SE INSTALEN ESTAS BARRAS EN DONDE NO ESTÉN ESTABLECIDAS, ASÍ COMO LUCES E INDICACIONES, ENTRE OTRAS MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO PERTINENTES PARA EVITAR ACCIDENTES, EN LOS TRAMOS FERROVIARIOS DEL FERROCARRIL CHIHUAHUA-PACÍFICO Y DEL FERROCARRIL DE CARGA DE CIUDAD JUÁREZ-MÉXICO, D.F. INFORMÁNDONOS QUE ESA DEPENDENCIA REITERA EL COMPROMISO DEL GOBIERNO FEDERAL POR MEJORAR LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL; ASÍ MISMO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA, EN MAYO DE 2012, SE CONTRATÓ LA SEÑALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE DIVERSOS CRUCES A NIVEL, CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS FÉRREAS A-CHIHUAHUA-PACÍFICO Y Q-CIUDAD JUÁREZ-MÉXICO,

Y QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, SE LLEVA A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS RESTRICTIVOS, SUPERFICIE DE RODAMIENTO, REHABILITACIÓN DE VÍA EN CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS, EN LA QUE ESTÁN CONTEMPLADOS CRUCES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE JIMÉNEZ, SAUCILLO, CHIHUAHUA Y AHUMADA.

B) OTROS ESTADOS:

4. CIRCULAR No. 20, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EXHORTANDO A LAS INSTITUCIONES DE SALUD, CONGRESOS ESTATALES Y ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, DESARROLLEN UN PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES NUEVA VIDA Y REALIZAR UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA.

C) GOBIERNO DEL ESTADO:

5. OFICIO No. DV/RMBR 093/2012, QUE ENVÍA EL DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 508/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EXHORTANDO A ESA DIRECCIÓN PARA QUE SE ESTABLEZCAN CAMPAÑAS A FIN DE FORMAR CONCIENCIA EN LOS AUTOMOVILISTAS SOBRE LAS PRECAUCIONES QUE DEBEN TOMAR EN LOS CRUCES DE LAS VÍAS FÉRREAS Y, EN SU CASO, DEL USO DE LOS DIVERSOS DISPOSITIVOS DE SEÑALAMIENTO DEL PASO DEL FERROCARRIL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES. INFORMÁNDONOS QUE HA INSTRUIDO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL, PARA INCLUIR EN LOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS VIGENTES Y POSTERIORES, LAS PRECAUCIONES QUE DEBEN TOMAR LOS GUIADORES EN LOS REFERIDOS CRUCES; INSTRUYENDO ADEMÁS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL, PARA LA RESTAURACIÓN Y, EN SU CASO, REPOSICIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS

GRÁFICOS VERTICALES Y/O SEÑALIZACIÓN EN PINTURA SOBRE ASFALTO, EN DICHS CRUCEROS, PROCURANDO UNA ESTRECHA COORDINACIÓN CON LAS EMPRESAS CONCESIONADAS Y OPERADORAS DEL MENCIONADO TRANSPORTE.

6. OFICIOS S/N, QUE ENVÍA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE SALDRÁ DE LOS LÍMITES DEL ESTADO LOS DÍAS 01, 02, 06, 07 Y 08 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) MUNICIPIOS:

7. OFICIO No. 3813, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 503/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, SOLICITANDO A LOS 67 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, TENGAN A BIEN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERTINENTES, A FIN DE EVITAR LA ENTRADA A TODO EDIFICIO PÚBLICO, DE PERSONAS ARMADAS O CON CUALQUIER ARTEFACTO O INSTRUMENTO OCULTO, QUE PUEDA REPRESENTAR UN RIESGO. INFORMÁNDONOS QUE ESE GOBIERNO MUNICIPAL HA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE REFERENCIA, VELANDO POR LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LOS VISITANTES A LOS LUGARES PÚBLICOS.

8. OFICIO No. 3814, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 520/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL, ENFATICEN ACCIONES TENDIENTES A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. HACIENDO DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE ESE MUNICIPIO Y EN ESPECIAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2013, HA PUESTO A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL, MÁS ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE ESTAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD,

HABIENDO CONSTRUIDO UN SALÓN ANEXO Y COMEDOR EN LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL.

9. OFICIO No. 3815, QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS COMUNICA QUE ESE MUNICIPIO, SE DECLARA EN FAVOR DEL DECRETO No. 826/2012 II P.O., POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN XLIII Y 180, FRACCIÓN IV; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XLIV AL ARTÍCULO 28, TODOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

10. OFICIO No. 3816, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUMADA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 515/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 67 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN Y/O REFUERZEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN; ASÍ MISMO, PROMUEVAN E INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y EN ACCIONES FORESTALES. COMUNICÁNDONOS QUE ESE MUNICIPIO NO CUENTA CON VIVEROS PARA REFORESTAR LOS PARQUES Y ÁREAS VERDES, POR LO QUE SOLICITAN SE LES BRINDE APOYO PARA QUE A TRAVÉS DE INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES, SE LES DOTE DE ÁRBOLES PARA REFORESTAR.

11. OFICIO No. 6685, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL HACE DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE INFORMÓ A LOS MIEMBROS DE ESE H. AYUNTAMIENTO, EL CONTENIDO DEL DECRETO No. 826/2012 II P.O. Y LOS ACUERDOS No. 520/2012 II P.O. Y 515/2012 II P.O.

12. QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES QUE ENVÍA EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUACHI, CHIH., MISMO QUE COMPRENDE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2012, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 A DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO.

E) DIVERSOS:

COPIA DEL OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL REPRESENTANTE

DEL CONSEJO TÉCNICO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA BABÍCOR, A.C., DIRIGIDO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL LE COMUNICA EL INTERÉS QUE TIENE ESA ASOCIACIÓN, EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA, CON LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES Y LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE ESA INSTITUCIÓN, TENIENDO COMO OBJETIVO CENTRAL, FORTALECER LA VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO REGIONAL, Y CREAR Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE CALIDAD EN LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE MANEJO NUTRICIONAL DE LOS CULTIVOS, SIN EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS O AGROQUÍMICOS INORGÁNICOS, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL SISTEMA PRODUCTO ORGÁNICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, le solicito al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimientos de los Asuntos en Cartera.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asunto en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo, Presidente, que todas las Legisladoras y Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se aprueba.

[CARTERA.

7 DE AGOSTO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, RICARDO ORVIZ BLAKE, RENÉ FRANCO RUIZ Y ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, ADHIRIÉNDOSE A LA MISMA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES BAILÓN PEINADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITA LAS ÓRDENES NECESARIAS QUE PERMITAN A LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS EL ACCESO A LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL (CEFERESOS) CON EL PROPÓSITO DE QUE LES SEA POSIBLE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE PERMITEN QUE LAS INSTANCIAS ESTATALES DERECHO HUMANISTAS SE ENTREVISTEN PERSONALMENTE CON LOS INTERNOS, EN ARAS DE LOGRAR UNA PROTECCIÓN AMPLIA A LOS DERECHOS QUE ASISTEN A TODO QUEJOSO QUE ACUDE ANTE DICHA INSTANCIA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, RICARDO ORVIZ BLAKE, RENÉ FRANCO RUIZ Y ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, POR

MEDIO DE LA CUAL ESTA SOBERANÍA SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP); ASÍ COMO AL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICEN UN DIAGNÓSTICO DEL SUELO PARA DETECTAR LAS ZONAS CON MAYOR HUMEDAD, CAPACES DE SOSTENER CULTIVOS Y RENUEVOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO COMPLETO SOBRE LA TEMPORADA DE INCENDIOS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE EXPEDIR LA LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIZ AGUILERA GARCÍA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, ADICIONANDO UN ARTÍCULO 119 BIS, PARA QUE SE GARANTICE A LOS JÓVENES QUE EGRESAN CON EL MAYOR PROMEDIO DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO, UN ESPACIO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ENTIDAD, PARA CURSAR LA LICENCIATURA, INGENIERÍA O GRADOS EQUIVALENTES EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS QUE SE IMPARTEN; ASÍ COMO EL COSTO POR SU INGRESO SEA ASUMIDO POR EL ESTADO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y

CULTURA.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FERNANDO MENDOZA RUÍZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 94 Y 144, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, A FIN DE OBLIGAR A LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO CULPABLES DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, A CONCLUIR CON LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTOS MÉDICO-PSICOLÓGICOS CORRESPONDIENTES.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

6. CUADERNILLO QUE ENVÍA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO), DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

7. OFICIO S 3692, QUE ENVÍA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA CUAL REMITE LA CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO), DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

8. OFICIO S/N, QUE REMITE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE REQUIERE REALIZAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA URBANIZACIÓN Y POSTERIOR DESARROLLO DE LA REGIÓN, POR LO QUE SE HACE NECESARIO GESTIONAR UN FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A TRAVÉS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., A LIQUIDARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 45 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA Y ÚNICA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO; SOLICITANDO SE AUTORICE

A DICHO MUNICIPIO, AFECTAR LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDAN EN INGRESOS FEDERALES EN GARANTÍA DEL CITADO FINANCIAMIENTO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

9. OFICIO No. 03/355/2012, QUE ENVÍA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DIVERSAS MODIFICACIONES A LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, EXCLUSIVAMENTE EN EL PARÁMETRO DE PRECIO POR METRO CUADRADO DE TERRENO EN DIVERSOS SECTORES DE DICHO MUNICIPIO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA.

10. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 27 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA Y DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICHOS ORGANISMOS RECAIGA EN EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE SALUD.

11. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA SE AUTORICE AL ESTADO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS QUE ACTÚEN EN SU REPRESENTACIÓN, CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UNO O VARIOS CRÉDITOS SIMPLES, LOS CUALES DEBERÁN DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA CHIHUAHUA, ASÍ COMO A FINANCIAR, IMPUESTO AL

VALOR AGREGADO INCLUIDO, EL COSTO DE NUEVAS INVERSIONES ASOCIADAS A PROYECTOS DE EJECUCIÓN O NUEVOS PROYECTOS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA].

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que ha comunicado a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en la presentación de una iniciativa el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, integrante del... del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Si algún otro Diputado desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Como pudieron escuchar, pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que han solicitado ser tomados en cuenta para presentar iniciativa los ciudadanos Diputados... la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González y el Diputado Alán Boone Salmón... Ricardo Alán Boone Salmón.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:**

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Diputada a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los cargos de elección popular son aquellas funciones públicas que se le confieren al individuo en virtud de un mandato popular, es decir, la mayoría de la población emitió un sufragio que permitió que un individuo determinado, tuviera acceso a un cargo público, que le permitirá realizar funciones propias de la vida del Estado.

Este mandato popular, se da en consecuencia de la delegación que el pueblo hizo de su soberanía, hacia los poderes públicos, para que organice y dirija a la sociedad a un mismo fin.

Tal como lo señala el artículo 39 de la Carta Magna: *La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.*

El estado y sus órganos actúan gracias a los individuos en quienes se depositan las funciones de cada poder, y dentro de los cargos de elección popular, que en México se reducen a presidente de la República, diputados y senadores al Congreso de la Unión, gobernadores, diputados, presidentes municipales, síndicos y regidores, también se encuentran aquellos que se dan por nombramiento

y designación.

Dentro de este orden de ideas, tenemos que una persona, que cumpla con los requisitos que marca la ley, puede convertirse en candidato para uno de estos puestos y ser electo por la mayoría del electorado como su representante, quien tomará las decisiones que más convengan al pueblo.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Pacheco Sánchez].

La voluntad popular deposita su confianza en quienes son electos para los cargos públicos, que actuarán conforme a las leyes y serán la voz de quienes los eligieron.

Es por ello que el presente proyecto expone una serie de reformas que permitan crear un mayor vínculo de confianza entre la población y sus gobernantes, al prohibir -expresamente- que quien fue electo para un cargo público, deje dicho encargo y contienda por uno nuevo sin que haya concluido el primero.

Para dar certeza y delimitación a la actuación de las personas en cargos públicos, es necesario el régimen de facultades expresas al que se encuentra sometido nuestro sistema de gobierno, en donde sólo puede hacer lo que está expresamente permitido.

Es por ello que debe quedar plasmado en la ley un candado que impida que los representantes sociales pasen de un puesto de elección popular a otro, dejando inconcluso los proyectos en pro de la ciudadanía.

Los Representantes Populares tenemos la obligación moral, con nuestros representados, de concluir nuestros períodos el encargo que por mandato popular nos fue conferido, para que de este modo se restaure gran parte de la confianza que los ciudadanos han perdido en sus gobernantes.

La continuidad que debe tener el cargo de elección popular es de suma importancia, pues con el encargo, vienen proyectos, peticiones que

recoge los... de los ciudadanos que depositan sus expectativas en un individuo que tiene la obligación de hacer lo posible por materializarlas.

Sin embargo, si este deja inconcluso su período, y su lugar... y en su lugar entra un suplente, quizá la mayoría de estas peticiones y proyectos no lleguen nunca a ser una realidad, perdiendo esa identificación que había entre el ciudadano y su representante.

La presente propuesta pretende crear en los representantes populares un sentido de responsabilidad hacia su encargo, es decir, una participación con responsabilidad de aquellos que pretenden servir al Estado de Chihuahua; además de contribuir al correcto desarrollo de las instituciones públicas, y para ello es requisito indispensable la continuidad y la certeza de que quienes están al frente de ellas se encuentran concentrados en desempeñar su mejor papel y no en cómo acceder al siguiente puesto de elección popular.

El derecho a ser votado, conferido por la Carta Magna, conlleva una libertad política y un derecho. Sin embargo, así como todos los derechos reconocidos en ella tiene sus limitantes y, en aras de un ejercicio responsable del poder público, es necesario que aquellos representantes electos por la mayoría de la población, concluyan su período antes de pretender contender por otro cargo público.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

Por lo anteriormente expuesto, y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Bailón Peinado].

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien reformar el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 29.- Los ciudadanos que desempeñen un cargo de elección popular, no podrán ser candidatos para un nuevo encargo sino hasta concluir el período del encargo para el cual fueron electos.

Artículo 41.- Queda... para ser electo Diputado se requiere:

De la I a la VI, queda igual.

Y en la VI, nomás se adiciona.

[VI]. No ser servidor público federal, estatal o municipal, con funciones de dirección y atribuciones de mando.

Los funcionarios comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que al efectuarse la elección tengan, cuando menos, dos meses de estar separados de sus cargos.

Se exceptúan de lo anterior los ciudadanos desempeñando cargos de elección popular, cuyo período aún no concluya al día de la elección.

Artículo 42.- Los diputados en ejercicio, durante el período de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión, cargo o empleo de la Federación, de este u otro Estado o de algún municipio, por los cuales se perciba remuneración.

Y se agrega: Bajo ninguna circunstancia se les concederá licencia para participar como candidatos para otro encargo de elección popular.

.....
.....
.....

Se deroga el segundo párrafo del artículo 42.

Y el artículo 65, son deberes de los diputados:

De la I a la IV, queda igual.

En el quinto, terminar el período del encargo para el cual fueron electos. Por ningún motivo podrá solicitar licencia para participar como candidato para otro puesto de elección popular mientras no haya concluido el período del encargo para el cual fue electo.

Artículo 86.- Bajo ninguna circunstancia se concederá licencia para ocupar otro carg... otro puesto público.

Artículo 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

De la I a la once [XX], queda igual.

En el siguiente articulado:

[XLI.] Concluir, salvo circunstancias de gravedad, el período de gobernador para el cual fue electo.

Siguiente articulado,

[XLII.-] Las demás que le asignen las leyes, ya sean Federales o del Estado.

.....
.....
.....

En el artículo 126, se adiciona.

El presidente municipal no podrá ser candidato a otro puesto de elección popular en tanto no concluya el período para el cual fue electo.

Artículo 127.- Para poder ser electo miembro de un ayuntamiento o junta municipal o comisario de policía se requiere:

De la I a la V, queda igual.

Y en la VI, no ser servidor público federal, estatal o municipal con funciones de dirección y atribuciones de mando; pero en este caso podrán ser electos siempre que al efectuarse la elección tengan cuando menos dos meses de estar separados de sus cargos y no se trate de cargo de elección popular.

TRANSITORIOS:

La presente...

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría correspondiente para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Recuerdo a la Honorable Diputación Permanente, que yo soy la portavoz de un gran número de electores que tuvieron a bien votar para que yo estuviera aquí, y este es el reflejo y el sentir de la mayoría de la gente de mi distrito y de otros distritos que recorro.

Pido autorización, ciudadano, Diputado Presidente, para seguir en... con la voz, para otra iniciativa también.

6.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:**

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Diputada a la Sexagésima Tercera

Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gloria Guadalupe Rodríguez González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de exhortar a la Procuraduría General de la República a fin de que dé a conocer un reporte completo de la situación que guarda, actualmente, la lucha contra el crimen, en donde se incluyan estatus de las personas que han sido detenidas, número de muertes, número de personas desaparecidas, así como las organizaciones criminales desarticuladas y la estadística de los delitos de alto impacto, como lo son la extorsión, secuestro, robo de auto, raptos, robos a casa habitación, y demás delitos del crimen organizado que afectan gravemente a nuestra sociedad, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Definir el crimen organizado es una tarea difícil pues, además de su compleja organización y redes de articulación, entre muchas de sus características, se encuentran que realizan sus actividades a través de la amenaza o haciendo uso de la fuerza, también utilizan la corrupción como instrumento para erosionar las capacidades del estado y aumentar la impunidad de sus acciones.

Nuestro país, es un caso notorio del crecimiento desmedido de la violencia asociada con la criminalidad... con la criminalidad organizada, lo que nos ha llevado a una lucha del estado mexicano en contra del crimen organizado. Esto ha ocasionado un enfrentamiento entre el Estado y los cárteles, así como de estos últimos entre sí, llevando a la sociedad a vivir en un ambiente de constante miedo e incertidumbre que está colapsando a todos.

De este modo, es bien sabido por todos, que en la actualidad estamos enfrentando una problemática social entorno a la violencia y los crímenes se

viven a diario en nuestro país. Nos enteramos a través de los diversos medios de comunicación que personas son asesinadas, levantadas o torturadas; que se decomisan cargamentos de droga; que se detienen a peligrosos y muy buscados criminales, entre otras cosas.

Sin embargo, al analizar detenidamente esta situación nos podemos dar cuenta de que en realidad es poco lo que sabemos acerca de la situación que guarda la actual lucha contra el crimen organizado, pues se desconoce, por ejemplo, el seguimiento que se le da a las detenciones y desarticulación de bandas criminales, es decir, sólo nos enteramos de que se realizó la detención pero desconocemos lo que sucede con ellos posteriormente, esto es, si en verdad se les siguió un proceso penal o están ya cumpliendo con la pena correspondiente.

De igual manera sucede con cuestiones relativas al número de personas que han fallecido a causa de la creciente violencia y, en general, todo el seguimiento que se le da a lo concerniente a la lucha contra el crimen organizado.

La guerra contra el crimen organizado provocó, en el año dos mil diez, según cifras oficiales, un total de 15,273 muertes, más del doble de las cifras registradas en dos mil nueve y el triple que en el año dos mil ocho. Según información en diversos medios informativos y de información oficial, hasta finales del año dos mil once se han registrado más de 50 mil muertes.

No obstante lo anterior, la información brindada es insuficiente, ya que las estadísticas presentadas se refieren únicamente a los homicidios. Además, los datos son limitados y no permiten saber acerca del estatus completo e integral de la lucha contra el crimen.

En ese orden de ideas, es menester que se exhorte a la Procuraduría General de la República, para que en uso de sus funciones y atribuciones como órgano del estado, rinda un informe en donde se detalle y precise todo lo anteriormente mencionado, pues se

justifica atendiendo al artículo 6o. de la Constitución General, en donde se otorga el derecho de todos los habitantes al acceso a la información pública.

Es fundamental que exista una cooperación interinstitucional para así ir acabando con este cáncer que tanto ha afectado nuestra sociedad, pues al tener conocimiento del estado que guarda actualmente todo lo concerniente a la criminalidad, se puede tener un mayor control de la situación y en base a ello tomar las medidas necesarias para continuar en esta lucha por recuperar la paz y la tranquilidad en nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, a la Procuraduría General de la República que emita un reporte completo y detallado acerca de la situación que guarda actualmente la lucha contra el crimen organizado, en donde se incluyan, entre otros conceptos, cifras, seguimiento de las detenciones, número de muertes a causa de esta lucha, así como las organizaciones criminales desarticuladas y la estadística de los delitos de alto impacto como lo son la extorsión, secuestro, robo de auto, raptos, robos a casa habitación, y demás delitos del crimen organizado que afectan gravemente a nuestra sociedad.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo así como de la iniciativa que le da origen a la dependencia antes mencionada para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la

Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Le doy la más cordial bienvenida a los Diputados Luis Adrián Pacheco Sánchez, a la reunión de la comisión [Diputación] Permanente, el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, así como a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

6.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación le... se le concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que me concede la Constitución Política del Estado en los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar el siguiente punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que se revisen los avances de las Entidades Federativas en la evolución del proceso de transición de la tecnología analógica a la digital, para en caso de ser necesario, se amplíe el plazo que se determinó para la

migración de las estaciones de radio y televisoras y se prevea la necesidad de implementar programas de financiamiento que permitan a los ciudadanos adquirir equipos digitales de televisión.

Con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes firmó un memorándum de entendimiento con la Federal Communications Comi... Comisión de los Estados Unidos de América, por virtud de cual se realizaron estudios de planificación de segundos canales de televisión digitales dentro de la zona de coordinación de la frontera norte, el cual sirvió de base para que el veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, ambos países se adjudicaran canales de televisión digital en la zona de coordinación de las fronteras entre ellos.

[Sale del Recinto la Diputada Rodríguez González].

Dichos antecedentes puso [pusieron] en marcha el estudio de factibilidad técnica de la puesta en servicio de la televisión digital en todo el país, a fin de elevar la calidad de las transmisiones y ofrecer niveles de alta definición a la población, para favorecer el desarrollo técnico, económico y social que resulten de las telecomunicaciones en México.

La transición culminará con el que se ha denominado el apagón analógico, el cual representa el cese de las emisiones analógicas para dar paso a la televisión digital terrestre, de manera paulatina en México, para concluir el treinta y uno de diciembre del dos mil quince con el 100% de la conversión.

Algunos de los beneficios más importantes que se omite... que se obtienen en la migración analógica digital son:

- El avance tecnológico.
- Mejor imagen y sonido.
- Cumplir con los lineamientos de la OCDE.
- Adecuarnos a los lineamientos internacionales de telecomunicaciones a fin de poder mantener altos

estándares de competitividad para la generación de empleos.

- Mejores condiciones para la... la recepción de las señales originadas en el territorio nacional y se puedan ser captadas en el extranjero.

Es por lo anterior, y toda vez que corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional en términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que someto a la consideración de esta Asamblea, en uso de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado de Chihuahua en los artículos 64, fracciones I y 68, fracción I el si... el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

[ARTÍCULO ÚNICO.-] Para exhortar, respetuosamente, al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que se revisen los avances de las Entidades Federativas en la evolución del proceso de transición de la tecnología analógica a la digital, para en caso de ser necesario, se amplíe el plazo que se determinó para la migración de las estaciones televisoras y se prevea la necesidad de implementar programas de financiamiento que permitan a los ciudadanos adquirir equipos digitales de televisión.

Una vez que sea tomado el acuerdo atentamente solicito:

ÚNICO.- Se turne a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de [la Sala] Morelos, Palacio Legislativo, a los siete días del mes de agosto del dos mil doce.

Firma, el de la voz, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Damos la más cordial bienvenida al Diputado Alejandro Pérez Cuéllar.

Gracias por acompañarnos.

6.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación cedemos el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:** Con su venia, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:**

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Los suscritos, Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de decreto que modifica y reforma el artículo 59, fracción I y II de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En toda sociedad que se precie de ser democrática, la discriminación no debe ser tolerada. La discriminación implica un acto de desigualdad, es hacer una distinción, es un acto injusto que deja fuera a unos y adentro a otros, en concreto es una violación al derecho de igualdad de oportunidades.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, concedió el amparo y

la protección de la justicia federal, expediente 664/2008-00, a un quejoso que fue objeto de discriminación, en virtud de que le fue negada una pensión por viudez.

La negativa se basó en lo preceptuado por el artículo 130 de la Ley del Seguro Social que establece que para que el viudo varón tenga derecho a una pensión por viudez de su esposa, tiene que acreditar que él dependía económicamente de ella, lo que en el caso concreto de esta persona no ocurría.

Sin embargo, tratándose de la mujer, la ley no contempla la misma hipótesis, es decir, la mujer no tiene que hacer tal comprobación, aún en el caso de que ella perciba mejores ingresos que su difunto marido, ésta sigue teniendo derecho a su pensión de viudez.

En torno a esta inequidad, de la legislatura pasa... en la Legislatura pasada fue presentada y aprobada una iniciativa ante el Congreso de la Unión, a efecto de reformar el mencionado artículo 130 de la Ley del Seguro Social, buscando con ello, desde luego, dar la misma oportunidad a los varones a recibir la pensión de viudez.

Pues es el caso, que en nuestro Estado de Chihuahua, la Ley de Pensiones Civiles del Estado, incurre en lo mismo, ya que en este caso ni siquiera condiciona la pensión de viudez de la mujer al varón, sino que lisa y llanamente el ar... en su artículo 59 literalmente expresa:

Artículo 59.- Son beneficiarios para efectos de esta prestación, los siguientes:

I. La cónyuge supérstite y los hijos menores de 18 años o incapaces, incluyendo los adoptivos;

II. A falta de esposa, la concubina, cuando hubiere tenido hijos con el asegurado o en su defecto, haya ostentado la posesión de estado durante los últimos cinco años precedentes a su muerte y ninguno haya sido casado durante ese lapso. Si hay varias concubinas, ninguna tendrá derecho a pensión.

Como se observa, nuestra legislación local en materia de pensiones en todo momento se refiere sólo a la mujer; es decir, sólo ésta tiene derecho a la pensión de viudez, de acuerdo a este artículo. Si el hombre es el viudo, no hay pensión. Quizá en la práctica, y espero que así sea, si se esté otorgando esta prestación a los... a los viudos. Sin embargo, sea como sea, lo cierto es que la ley debe ser reformada, adecuándola a la realidad actual.

La redacción de este artículo nos remite a absurdas reminiscencias de machismo, de épocas donde el hombre era el que tenía la obligación de proveer y por su parte la mujer tenía que atender el hogar. Por eso, sólo ella tenía derecho a una pensión de viudez, pues lo normal es que las mujeres sólo trabajaban en el hogar.

Por años, hombres y mujeres han luchado por la equidad de género, buscando homologar las oportunidades para ambos sexos, es un tópico que ha sido abordado en infinidad de foros a nivel mundial y desde luego nacional, particularmente, creo, no hay Congreso local o el propio Congreso Federal, que no haya tocado esta justa y sensible materia.

Esta lucha, ciertamente, se debe a que la desigualdad de derechos, otrora estaba a favor de los hombres, pero a raíz de la búsqueda por parte de las mujeres de su legítima igualdad como seres humanos, las leyes fueron cambiando para alcanzar ese paralelismo de derechos.

Sin embargo, de pronto nos encontramos en nuestra legislación, con esta segregación, en la que ahora es al hombre al que se excluye de este derecho; es decir, curiosamente en ese proceso de reformas a leyes y principios en busca de la igualdad para las mujeres, es ahora al hombre, al que se le violan sus derechos de equidad restringiéndole esta justa prestación consistente en una pensión de viudez.

El artículo de marras, además de dejar en una desventaja al hombre, respecto a esta prestación a la que por supuesto debiera tener derecho, también

atenta contra los derechos laborales de las propias mujeres, pues ellas, ahora como trabajadoras, deben también tener el mismo derecho que los hombres a dejar una pensión de viudez a su cónyuge o concubino en caso de fallecimiento.

Es un derecho que a lo largo de su vida de trabajo justamente devengaron, y es un derecho que, adicionalmente, me permito agregar, que el espíritu de una pensión es precisamente la consecución de los derechos adquiridos durante toda una vida de trabajo. Por ello, es injusto que si una mujer fallece, su esposo no pueda beneficiarse de lo que a lo largo de la vida laboral ella logró, es decir, son derechos ya devengados, que él, como viudo, debe poder disfrutar.

Lo anterior, tan es violatorio de derechos consagrados en la Constitución, que por ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el caso citado con anterioridad, esgrimiendo que el artículo 130 de la Ley del Seguro Social viola las garantías de igualdad y no discriminación consagrada en nuestra Carta Magna, al impedir el cumplimiento de los derechos de protección y bienestar de los trabajadores y sus familias.

Es por lo anterior que proponemos, por medio de esta iniciativa de decreto, reformar los artículos 58 y 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado para equilibrar esta desigualdad.

Creemos que es justo tanto para el hombre en su carácter de beneficiario, como para la mujer como generadora del derecho, es importante que queden bien protegidas las garantías en materia de seguridad social; así como de equidad, salvaguardar adecuadamente los derechos de los trabajadores y sus beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua aprueba iniciativa con proyecto de decreto que modifica y reforma los artículos 58 y 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para quedar en los si... en los términos siguientes

Artículo 58.- La muerte del trabajador o trabajadora a cualquier edad, cuando haya prestado sus servicios y aportado a la institución por más de quince años; así como la muerte del o la jubilado o pensionado por antigüedad o invalidez dará derecho, a partir de ese momento, a que sus beneficiarios gocen de las pensiones de viudez y orfandad.

Artículo 59.- Son beneficiarios para efectos de esta prestación, los siguientes:

I. El o la cónyuge supérstite y los hijos menores de dieciocho años o incapaces, incluyendo los adoptivos;

II. A falta de esposo o esposa, la concubina o concubinario, cuando hubieren procreado hijos con el asegurado o asegurada o en su defecto, hayan ostentado la posesión de estado durante los últimos cinco años precedentes a su muerte y ninguno haya sido casado durante ese lapso. Si hay varias concubinas o concubinarios ninguno tendrá derecho a pensión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, a los siete días del mes de agosto del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reección.

Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya; el de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, si las Diputadas o Diputados tiene asun... algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados y Diputadas si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se ha anotado para presentar asunto en general los... el Diputado Luis Adrián Pacheco.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Tiene la palabra el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Gracias, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hace hoy un atento y respetuoso recordatorio al Poder Ejecutivo para que a través de las instancias competentes proceda a reinstalar las décimas que don Miguel Hidalgo y Costilla, dedicara a sus carceleros Melchor Guaspe y Miguel Ortega en los días previos a su muerte.

En el mes de octubre del año dos mil once, esta sexa... Sexagésima Tercera Legislatura aprobó de manera unánime, durante su Primer Período Ordinario de Sesiones, el Acuerdo 278, mediante el cual se exhortó al titular del Poder Ejecutivo para que con fundamento en la Ley de Patrimonio

Cultural del Estado de Chihuahua procedieran a reinstalar, en un lugar público, las históricas palabras en las cuales el Padre de la Patria agradeció el gesto de hospitalidad que dos hombres de esta tierra le otorgaron en su cautiverio, y que es uno de los valores que aún conserva la sociedad chihuahuense.

Como es de recordarse, hacia mediados del año dos mil once, y con el propósito de mejorar el aspecto del centro de la ciudad, el Ejecutivo decidió derribar el Edificio Russek, un inmueble ubicado a un costado de la Plaza del Ángel y en el cual se encontraban instaladas en la parte alta de la cara sur del antiguo edificio, con letras doradas de metal, los versos que Hidalgo dedicó a sus guardianes en sus horas difíciles. Entonces fueron retiradas las décimas dedicadas por Hidalgo a sus carceleros.

Ante tal situación, el Poder Legislativo consideró oportuno plantear al Ejecutivo Estatal la realización de un esfuerzo extraordinario que permitiera reinstalar los citados versos en un lugar que permita fortalecer la cultura de los chihuahuenses, haciendo público y evidente uno de los tesoros culturales de Chihuahua que se guarda celosamente en el calabozo de la torre del antiguo Colegio de Jesuitas y en el que se volcó el agradecimiento de don Miguel Hidalgo y Costilla a Melchor Guaspe y Miguel Ortega, dos hombres de Chihuahua que supieron ser hospitalarios aún en contra de las órdenes de la Corona Española.

A punto de transcurrir un año de dicho acuerdo, el exhorto planteado por esta Legislatura a favor de la difusión de la historia y la cultura chihuahuense, sigue sin ser atendido.

Y en estas fechas en las que recientemente se conmemorará el sacrificio del Padre de la Patria y muy próximos a cumplir doscientos dos años de iniciada la gesta heroica que iniciada por el prócer de la Independencia nos diera patria y libertad, desde este espacio, hacemos un atento y respetuoso recordatorio para que las instancias competentes del Poder Ejecutivo Estatal,

aprovechando los proyectos de remodelación del centro histórico de la ciudad, reinstalen, en un espacio digno y adecuado al valor histórico que les corresponde, las emblemáticas décimas con que don Miguel Hidalgo y Costilla agradeciera a los chihuahuenses, en dos de sus hombres, en Melchor Guaspe y Miguel Ortega, hacer más amables las difíciles horas, previas a su sacrificio.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Por supuesto que esta Presidencia recibe su asunto y permanecerá atento a su seguimiento.

- **El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:** Gracias, Diputado Presidente.

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y agradeciendo a los medios de comunicación, así como a los Diputados y demás personal del Congreso que nos acompañó en esta Sesión, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el martes catorce de agosto del año en curso a las once horas en la Sala Morelos de este Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

Buenos días.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:06 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. David Balderrama Quintana.

Vicepresidente:

Dip. Rubén Aguilar Jiménez.

Secretario:

Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de diecinueve fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Sexta Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en su segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día siete de agosto de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a siete de agosto de dos mil doce. _____